



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021

MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON ANULACIONES DE CRÉDITOS

Próximamente se abrirán dos convocatorias de subvenciones para el desarrollo de cursos de FPE (formación profesional para el empleo relativa a los cursos sobre especialidades formativas) y Acciones Experienciales (antiguas Escuelas Taller, Taller de Empleo, Casas de Oficio).

Para poder solicitar subvenciones y participar tanto en FPE como AE, es necesario que el Ayuntamiento esté inscrito en el Registro Estatal de entidades de formación (REEF), y a su vez, tenga acreditadas las especialidades formativas en dicho Registro. Este Registro Estatal es la consecuencia de estar inscrito a nivel de Andalucía en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo (RCEyCFPE) de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. Pese a que actualmente el Ayto. tiene inscrito el Centro de la calle Julio Glez. Márquez y acreditadas dos especialidades (sobre auxiliar atención de ayuda a domicilio y en instituciones), para mantener vigente la acreditación e inscripción de este Ayuntamiento en el REEF es necesario acreditar ante la Deleg. Territorial de Empleo, antes del 20/06/2021, que se dispone de Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (Norma UNE EN ISO 9001).

Ante la obligatoriedad de obtener este certificado, según marca la [Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo](#) se hace preciso gestionar de forma urgente con una consultoría y auditoría la obtención de dicha certificación de calidad. Para la contratación del contrato menor se tienen en cuenta los 3 presupuestos que se adjuntan (EQM Consulting + SGS Consukting 3.484,00 €, IDF Gestora, S.L. 3.146,00 € y CO2 Auditores, S.L. 2.178,00 €), resultando la empresa CO2 AUDITORES 200 SL como adjudicataria del contrato.

Teniendo en cuenta que NO existe aplicación presupuestaria adecuada para hacer frente a las obligaciones que generen los gastos indicados, es necesario, tal como indica el Concejal Delegado de Hacienda en la Memoria de 11/06/2021, iniciar la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria en otra aplicación del vigente Presupuesto Municipal y pudiendo efectuar transferencia de créditos entre ellas,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 02/2021 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria.





Ayuntamiento de
Tocina

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Tocina, a 14 de junio de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

